

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1085/22

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

A N U N C I O

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 3 de enero de 2022, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 79, de 26 de abril de 2022, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito n.º 2/2021, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
920-22699	Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	2.900,00	0,00	0,00	3.900,00
934-22699	Gastos y comisiones bancarias	50,00	0,00	350,00	0,00	0,00	400,00
TOTALES		1.050,00	0,00	3.250,00	0,00	0,00	4.300,00

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
46100	Transferencias corrientes de Diputaciones	4.000,00	1.950,00	0,00	5.950,00
76104	Subvención de actividades de carácter cultural 2020	0,00	1.300,00	0,00	1.300,00
TOTALES		4.000,00	3.250,00	0,00	7.250,00

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cepeda la Mora, 16 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Eduardo Montes González*.